

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0079489

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MONTUNO

Reivindicación de colores: #F28B32

#2AA89A

#FFFFFF

#000000

Clases y descripción de productos y/o servicios:

39: Facilitación de información de viaje relacionada con el turismo; reserva de viajes a través de oficinas de turismo; servicios de información y reserva en línea en el ámbito del turismo; servicios de organización de viajes prestados por agencias de turismo; organización y guía de excursiones para turistas; servicios de transporte de pasajeros; servicios de transporte de pasajeros por carretera; consultoría en servicios de viajes, de transporte y de almacenamiento; información sobre transporte y viajes suministrada mediante aparatos y dispositivos móviles de telecomunicación; acompañamiento de viajeros; servicios de guías de viaje, acompañamiento de viajeros y mensajería; información sobre viajes suministrada mediante redes informáticas mundiales; agencias de reserva de viajes; asesoramiento en materia de viajes; consultoría en viajes; operación de viajes organizados; organización de excursiones de



un día, viajes de vacaciones y circuitos turísticos; organización de transporte y viajes; organización de viajes; reserva de asientos para viajes en autobús; reserva de viajes; servicios de guía turística de viajes; servicios de guías de viajes organizados; consultoría sobre viajes turísticos y circuitos turísticos; organización de circuitos turísticos y excursiones; organización de servicios de guías turísticos; realización de circuitos turísticos en bicicleta.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MARIA DEL PILAR URIBE DIOSA
SIN ESTABLECER
HISPANIA ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUZ ANGELA GOMEZ ARIAS, CARRERA 43B 14-51 OF 703, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.



Superintendencia de Industria y Comercio



Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

